COAR • COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

PROSPECTO 2026

PERÚ Ministerio de Educación

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!

PROSPECTO
PROCESO ÚNICO DE ADMISIÓN 2026

El Proceso Único de Admisión (PUA) es regulado por la Norma "Bases para el desarrollo del Proceso Único de Admisión 2026 a los Colegios de Alto Rendimiento", aprobada mediante Resolución Viceministerial N.° 007-2026-MINEDU.

El PUA, durante su ejecución, garantiza un proceso de admisión descentralizado e inclusivo, que asegure condiciones y oportunidades equitativas para todos los postulantes, considerando la atención de cualquier circunstancia o contingencia que pudiera presentarse.

La inscripción de los postulantes al Proceso Único de Admisión se realiza a través de la plataforma de admisión. **El proceso es totalmente gratuito**. El Ministerio de Educación (Minedu) no realiza cobros ni exige pagos por ningún concepto.

Colegios de Alto Rendimiento

Los Colegios de Alto Rendimiento (COAR) brindan a los estudiantes con habilidades sobresalientes y alto desempeño académico, artístico y/o deportivo un servicio educativo pertinente, con calidad, orientado a potenciar sus habilidades y desarrollar su compromiso con el desarrollo local, regional y nacional.

La formación en el COAR promueve que los estudiantes ejerzan una ciudadanía activa, democrática e intercultural, y diseñen su proyecto de vida enfatizando su compromiso con el desarrollo de sus comunidades, región y país.

El modelo de servicio educativo sobresaliente de los COAR se brinda en 3.°, 4.° y 5.° grado de secundaria.

Misión

Brindar a los estudiantes de Educación Básica Regular (EBR) de todas las regiones del país, que tienen habilidades sobresalientes y alto desempeño académico, artísticos y/o deportivas, un servicio educativo con altos estándares de calidad nacional e internacional, que permita fortalecer sus competencias, a partir del diálogo respetuoso, crítico e intercultural.

Visión

Ser un modelo educativo referente de calidad académica e innovación educativa y de gestión, que contribuya a mejorar la educación pública, formando una comunidad de líderes capaces de contribuir al desarrollo local, regional, nacional y global.

La comunidad educativa

La comunidad educativa de los COAR está conformada por los estudiantes, padres o madres de familia, tutores o apoderados legales, docentes, personal de bienestar y desarrollo estudiantil, administrativo y directivo, que permiten el logro de los aprendizajes esperados.

Los estudiantes de los COAR se caracterizan por desarrollar sus habilidades sobresalientes y alcanzar un desempeño destacado en diversas competencias establecidas en el Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB), y logran su autonomía a través del aprendizaje y el desarrollo de sus habilidades socioemocionales. Reconocen y buscan comprender la problemática de su entorno, actuando consecuentemente para brindar soluciones.

Beneficios

- Los estudiantes desarrollan las competencias del CNEB a través de un plan de estudios que combina cursos, asesorías académicas, **espacios de autoestudio y talleres recreativos, deportivos, artísticos y tecnológicos**.

- Los estudiantes de 4.° y 5.° grado de secundaria desarrollan el **Programa del Diploma del Bachillerato Internacional (IBO)** que les permite alcanzar un sólido avance académico, social y emocional, para formarse como ciudadanos del mundo y afrontar con éxito los estudios superiores. En 5.° grado de secundaria, los estudiantes tienen la oportunidad de postular para obtener el Diploma del Bachillerato Internacional.

- Los COAR cuentan con un **convenio con CISCO Networking Academy, en alianza con Merlin Data Technology (MDT)**, que brinda a los estudiantes talleres extracurriculares para fortalecer sus competencias en Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Esta formación les permite acceder a certificaciones internacionales reconocidas por la industria, altamente valoradas en el mercado laboral digital.

- **Los estudiantes desarrollan el dominio del idioma inglés como segunda lengua** y como una herramienta de conocimiento que les permite acceder a información de fuentes internacionales, así como comunicar sus hallazgos e ideas al mundo.

- Los estudiantes tienen la oportunidad de postular a diversas opciones educativas nacionales e internacionales que se difunden a lo largo del año, con el propósito de facilitar su acceso a la educación superior. Asimismo, **los COAR promueven convenios con las principales instituciones de educación superior, públicas y privadas del país**, para canalizar beneficios acordes con los intereses y proyecciones académicas de los estudiantes.

- **Los estudiantes desarrollan proyectos colaborativos** que contribuyen a la solución de la problemática de la comunidad, en coordinación con los actores locales y/o regionales, permitiéndoles proyectar un plan de vida personal y profesional.

- **Los COAR cuentan con un espacio de convivencia democrática** que promueve la participación y organización protagónica de los estudiantes, fortaleciendo su autonomía y liderazgo sobre la base del respeto y la valoración de la diversidad.

- Los COAR cuentan con **Centros de Recursos para el Aprendizaje (CRA)**.

- **Los COAR disponen de condiciones de seguridad y salubridad que garantizan un servicio educativo adecuado**, conforme a las normas y reglamentos vigentes del Ministerio de Educación (Minedu) y del Ministerio de Salud (Minsa).

Proceso Único de Admisión (PUA)

El Proceso Único de Admisión 2026 (PUA 2026) permite que los postulantes participen y sean evaluados para acceder a una vacante en los COAR. El ingreso se determinará según el orden de mérito obtenido en las fases de evaluación, las cuales son de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los participantes.

Requisitos

Se consideran aptos para participar en el PUA 2026 a los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

Haber culminado el 1.er y 2.° grado de secundaria en una institución educativa pública de Educación Básica Regular (EBR), y estar apto para iniciar el 3.er grado de secundaria en el año 2026.

Haber ocupado uno de los diez (10) primeros puestos en 1.er grado de secundaria o haber sido ganador en la etapa Nacional, durante el 1.er grado de secundaria 2024 o en 2.° grado de secundaria 2025, de uno de los concursos educativos o juegos escolares aprobados mediante Resolución Viceministerial[1].

Contar con nacionalidad peruana o, en el caso de ser de nacionalidad extranjera, contar con los documentos exigidos por la autoridad competente[2].

≤15

Tener como máximo 15 (quince) años cumplidos hasta el 31 de marzo de 2026.

Contar con la autorización del padre o madre de familia, tutor o apoderado legal, registrada en la ficha de inscripción para postular.

1 Aprobados mediante Resolución Viceministerial N.° 051-2024-MINEDU, 070-2024-MINEDU, N.° 045-2025-MINEDU y la N.° 051-2025-MINEDU

2 Carné de extranjería, pasaporte u otro documento de identidad reconocido por las autoridades migratorias competentes.

Vacantes

El PUA ofrece **2650** vacantes para los COAR. El número de vacantes está sujeto a la capacidad de aforo de cada COAR.

Sobre el total de vacantes, el PUA reserva 10 vacantes para postulantes beneficiarios del Programa de Reparación en Educación (PRED). El ingreso es por orden de mérito obtenido en las fases de evaluación, las cuales son obligatorias para todos los postulantes.

Para la determinación del orden de mérito de los 10 primeros puestos, referido en el literal (ii) del numeral 5.1 de las bases del PUA conforme a lo dispuesto en el Anexo N.° 09 de la Norma Técnica que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de Educación Básica, aprobada mediante Resolución Viceministerial N.° 094-2020-MINEDU y modificada con la Resolución Viceministerial N.° 048-2024-MINEDU.

Se utiliza la información correspondiente al 1.er grado de secundaria (año 2024) registrada en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), conforme a la normativa vigente.

El estudiante en condición de apto para postular al COAR es aquel que cumple en conjunto todos los requisitos declarados en el numeral 5.1 de las bases del PUA.

Ubicación de los COAR y número de vacantes

COAR / Provincia / Distrito	Dirección	Referencia	Vacantes
Amazonas Luya, Lamud	Av. Blas Valera N.° 479	I. E. 18109 Luis Germán Mendoza Pizarro	100
Áncash Recuay, Cátac	Sector Melocotonpampa, Cátac	Ingreso por el desvío ubicado a la altura del km 2.2 de la carretera Cátac-Chavín de Huántar.	100
Apurímac Aymaraes, Chalhuanca	Jr. Túpac Amaru s/n, Pairaca	I. E. S. T. P. Chalhuanca	100
Arequipa Arequipa, Paucarpata	Calle Teodoro Valcárcel 300, urbanización 15 de agosto	I. E. José Teobaldo Paredes Valdez	100
Ayacucho Huamanga, Ayacucho	Jr. Mariano Ruiz 150, altura de la Alameda Valdelirios	Antes, colegio primario San Ramón	90
Cajamarca Cajamarca, Jesús	Jr. José Pardo N.° 103	I. E. S. Dulce Nombre de Jesús	100
Cusco Anta, Pucyura	Carretera Cusco-Abancay km 16.20 noroeste, paralela a la pista principal, entrada a la I. E. Pucyura s/n	I. E. 50120 Pucyura	100
Huancavelica Huancavelica, Huancavelica	Jr. José Gabriel Condorcanqui s/n	I. E. 36010 Santa Ana	95
Huánuco Huánuco, Huánuco	Centro Poblado Canchán a 12 km de Huánuco	Centro Experimental de Canchán, de la U. N. Hermilio Valdizán	100
Ica Ica, Ica	Panamericana Sur km 305	I. E. Fermín Tangüis al costado de Electrodunas	100
Junín Chupaca, Chongos Bajo	Calle Huayna Cápac, cuadra 4 S/N	I. E. S. T. P. Jaime Cerrón Palomino	100
La Libertad Virú, Virú	Carretera Panamericana Norte km 508 (Trujillo, Chimbote)	Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic	100
Lambayeque Chiclayo, Chiclayo	Prolongación Bolognesi s/n (a media cuadra de la av. José Leonardo Ortiz)	I. E. San José	100
Lima (Colegio Mayor) Lima, Chaclacayo	Carretera central, km 24.5, Huampaní	Centro Vacacional Huampaní	300
Lima Provincias Huaura, Santa María	Calle 5 de diciembre s/n	I. E. 20340, Tamboblanco	100
Loreto Maynas, San Juan Bautista	Av. Abelardo Quiñonez N.° 2725	Ex Campus universitario de la universidad privada del Oriente	90
Madre de Dios Tambopata, Tambopata	Jr. Ica s/n	I. E. Carlos Fermín Fitzcarrald	90
Moquegua Mariscal Nieto, Moquegua	Av. Prolongación Mariano Lino Urquieta s/n	I. S. T. P. Mercedes Cabello de Carbonera	100
Pasco Oxapampa, Chontabamba	Av. José Walijewsky, sector Churumazu	I. E. Ernesto Von Müllembruck	100

Piura Piura, Catacaos	Pasaje 15, mz. B, A. H. Nuevo Catacaos Norte, I etapa, Catacaos	I. E. José Cayetano Heredia	**100**
Puno Puno, Chucuito	Av. Panamericana N.° 943, a 17 km de Puno, Carretera a Chucuito	Seminario Nuestra Señora de Guadalupe	**85**
San Martín Moyobamba, Moyobamba	Jr. Pedro Pascasio Noriega N.° 081	I. S. P. P. Generalísimo Don José de San Martín	**100**
Tacna Tacna, Tacna	Carretera Panamericana Sur km 1305	I. E. Norah Flores Torres	**100**
Tumbes Tumbes, San Juan de la Virgen	Calle 24 de febrero s/n	I. E. San Juan de la Virgen	**100**
Ucayali Coronel Portillo, Callería	Pasaje Huáscar s/n P. J. Micaela Bastidas	I. E. 64035 Agropecuario	**100**
		TOTAL	**2650**

Etapas del PUA

El Minedu convoca y publica en su portal web institucional las bases del PUA, con la finalidad de informar a la comunidad educativa nacional sobre el proceso de admisión. Asimismo, la DEBEDSAR difunde las bases del proceso a través de la página web de los COAR: www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/ y diversos canales de comunicación.

Aquí se encuentra la información del proceso respecto a:

- Convocatoria.
- Inscripción.
- Evaluación.
- Publicación de resultados.
- Confirmación de vacantes.
- Proceso de matrícula.

1 Convocatoria

Con la finalidad de informar a la comunidad educativa sobre las etapas y requisitos del proceso único de admisión y convocar a los potenciales postulantes, la DEBEDSAR difunde las bases del proceso, a través de la página web del Minedu (www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/).

El Minedu, las DRE, las UGEL y los COAR utilizan mecanismos de difusión que faciliten la igualdad de oportunidades y el acceso oportuno a la información a nivel nacional.

2 Inscripción

Los padres o madres de familia, tutores o apoderados legales del postulante son responsables de realizar la inscripción. Este proceso se efectúa de manera virtual, a través de la plataforma de admisión (https://admisioncoar.minedu.gob.pe/), y consiste en completar la ficha de inscripción con los datos requeridos.

Para el proceso de inscripción se debe tener en cuenta la siguiente información:

- La inscripción de postulantes al PUA es voluntaria y gratuita, se efectúa exclusivamente mediante la plataforma de admisión (https://admisioncoar.minedu.gob.pe/).
- La inscripción será considerada válida únicamente si el postulante cumple con los requisitos establecidos en el numeral 5.1 de las bases.
- Los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 5.1 de las bases deberán seleccionar, al momento de inscribirse, el COAR al que desean postular. Para ello, deben considerar el lugar de residencia declarado o la I. E. donde estudian, conforme a la información registrada en la ficha de inscripción al PUA.
- La plataforma de admisión permite seleccionar únicamente el COAR más cercano (colindante) al lugar de residencia declarado o la I. E. en donde estudia. Las opciones disponibles se desplegarán y el postulante podrá elegir solo un COAR para su postulación.
- La proximidad geográfica constituye un criterio relevante al momento de elegir el COAR al que se postulará. Dado que los COAR ofrecen un servicio de internado durante los tres (3) años de educación secundaria, resulta fundamental que los estudiantes mantengan un vínculo cercano con sus familias, de modo que puedan recibir el apoyo necesario para su bienestar y su progreso académico, el cual asegure su permanencia en el COAR.
- La etapa de inscripción al PUA finaliza indefectiblemente a las 23:59:59 horas de la fecha establecida en el cronograma publicado en el presente prospecto de admisión. Vencido este plazo, no se admitirán nuevas inscripciones.
- En caso surgiera alguna dificultad para la inscripción de los postulantes, el interesado puede solicitar asistencia al personal del COAR, al especialista de la UGEL de la jurisdicción o al director de la I. E. en la que el postulante culminó el 2.° grado de educación secundaria de la EBR (I. E. de origen).
- Los datos registrados en la plataforma de admisión tienen carácter de declaración jurada. El padre o madre de familia, tutor o apoderado legal del postulante es plenamente responsable de la veracidad de la información consignada, así como de cualquier error u omisión que se produzca durante el registro. En caso de detectarse falsedad o inexactitud en los datos declarados, los representantes legales del postulante asumirán las responsabilidades administrativas, civiles y penales correspondientes, conforme a la normativa vigente.

PETER NORTON
Introducción a la computación
6e
Sexta edición
004
N82
Ej.3
Graw Hill Education
DIPLOMA PROGRAMME
HISTORY OF THE AMERICAS
980
H
Ej. 3
COAR · COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO

Nota

La DEBEDSAR es la única encargada del cálculo del orden de mérito de los potenciales postulantes que participen del proceso de admisión.

El padre o madre de familia, tutor legal o apoderado puede solicitar apoyo al director de la institución educativa de origen, personal de los COAR o de las UGEL para el registro del postulante en la plataforma de admisión.

Al finalizar el registro en la plataforma de admisión a los COAR genera de manera automática una constancia de inscripción y las declaraciones juradas correspondientes, que acreditan el conocimiento y aceptación de las bases del proceso. La constancia de inscripción incluye un código único de inscripción, el cual permite al postulante acceder a los resultados del proceso.

El trámite de inscripción es **totalmente gratuito**.

Publicación de postulantes aptos

La lista de postulantes aptos se publicará el 2 de febrero de 2026 en la página web de la red COAR del Minedu, a través del siguiente enlace:
www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/

3 Evaluación

- La evaluación tiene por finalidad identificar a los postulantes que demuestren un alto potencial para el desarrollo de las competencias de acuerdo al Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB).

- El proceso de evaluación está a cargo del Minedu, a través de la DEBEDSAR, y se realiza de manera descentralizada en locales ubicados en cada región, garantizando la participación de los postulantes en igualdad de condiciones y oportunidades.

- Las DRE y las UGEL, en el marco de sus funciones y en coordinación con la DEBEDSAR, según corresponda, brindan las facilidades para la asignación de locales donde se implementa el PUA. Asimismo, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, despliegan las acciones correspondientes para garantizar la seguridad en los locales de su jurisdicción.

- Ante causas fortuitas o de fuerza mayor, la DEBEDSAR adopta acciones de contingencia y coordina con instituciones públicas o privadas para garantizar la adecuada implementación del Proceso Único de Admisión.

Fases de evaluación

La evaluación se desarrollará en dos (2) fases presenciales y eliminatorias.

Primera fase

Participan los postulantes declarados aptos en la etapa de inscripción, de acuerdo con el listado oficial publicado por el MINEDU, en la página web (https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/).

La evaluación se realiza de forma presencial, mediante una prueba estandarizada que evalúa capacidades priorizadas de las competencias asociadas a las áreas curriculares de Comunicación y Matemática del CNEB.

Para la evaluación, el postulante recibe un cuadernillo de preguntas y una ficha óptica en la cual debe registrar sus respuestas. La calificación se realiza exclusivamente a partir de lo consignado en la ficha; por lo que el postulante es responsable de completar correctamente sus datos personales y marcar adecuadamente sus respuestas en la ficha óptica.

Habilidad	Temática	Tiempo estimado	Bonificación
Cognitiva	Competencias de comunicación Competencias matemáticas	120 minutos	Ámbito geográfico rural (5 % del puntaje obtenido) Pobreza, pobreza extrema (5 % del puntaje obtenido)

El exámen consta de una prueba de 50 preguntas. Cada respuesta correcta vale 1 punto. No hay puntos en contra.

La nota de fase 1 se obtiene: NFase 1 : Nota de la prueba + Puntaje adicional.

Segunda fase

Participan los postulantes que superaron la prueba de la primera fase, de acuerdo con el orden de mérito. El número de postulantes que accede a esta fase equivale a 1.5 veces el número de vacantes establecidas por el COAR, considerando los empates en los resultados del último puesto del ranking.

En esta fase se realiza una evaluación de las habilidades socioemocionales, motivacionales, de autonomía y aspectos de convivencia requeridas en el marco del perfil del estudiante COAR. La evaluación se lleva a cabo a través de una entrevista personal, presencial y tiene carácter eliminatorio.

Por ejemplo, en los COAR que tienen 100 vacantes, 150 estudiantes accederán a la segunda fase. De presentarse empates en el último puesto de la 1.ª fase por COAR, todos ellos quedan habilitados para participar en la segunda fase.

Habilidad	Temática	Técnica de evaluación	Tiempo estimado	Bonificación
Socioemocional	Motivación Autonomía Convivencia	Entrevista	15 - 20 minutos	Perteneciente a una escuela EIB o dominio de lengua originaria (5 % del puntaje obtenido) Condición de discapacidad (5 % del puntaje obtenido)

El postulante deberá asistir a la sede del COAR para la evaluación en la fecha y hora programada.

La nota de fase 2 se obtiene: NFase 2 : Nota de la entrevista + Puntaje adicional.

Para calcular la nota final para la publicación de los resultados PUA 2026, se tiene en consideración lo siguiente:

Nota final de Fase 1: NFase 1

Nota final de Fase 2: NFase 2

Cálculo de nota final = (NFase 1 * 0.75) + (NFase 2 * 0.25)

Criterios de desempate

En caso se produzcan empates en el último puesto del resultado final de las vacantes ofrecidas por COAR, se procede con los siguientes criterios de desempate por orden de prelación:

- Mayor puntaje en la nota final de la prueba de habilidades cognitivas (incluye puntaje adicional).
- Mayor puntaje en la sección del área de Matemática de la prueba de habilidades cognitivas.
- Mayor puntaje en la sección del área de Comunicación (lectura) de la prueba de habilidades cognitivas.
- Mayor puntaje promedio obtenido en el 1.er grado de secundaria, según el cálculo realizado por la DEBEDSAR.

Puntaje adicional

Los postulantes tendrán un puntaje adicional según los siguientes criterios:

Postulantes en condición de pobreza, ruralidad, discapacidad o postulantes con dominio de una lengua originaria peruana y/o provenientes de una institución educativa de Educación Intercultural Bilingüe.

Con el objetivo de promover el ingreso a los COAR de estudiantes en condición de pobreza o pobreza extrema monetaria, procedentes de ámbitos rurales, con discapacidad, provenientes de II. EE. de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) o que demuestren el dominio de una lengua originaria, la DEBEDSAR asigna un puntaje adicional (bonificación) de acuerdo a los siguientes criterios.

En atención al Plan Integral de Reparaciones, se reservarán 10 vacantes en el ámbito nacional para aquellos postulantes que cumplan con los requisitos de admisión, y que participen en la evaluación de ingreso a los COAR, según el orden de mérito alcanzado entre aquellos postulantes beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación (PRED).

¿Quiénes pueden obtener puntaje adicional?

Primera fase de evaluación

Estudiantes provenientes de instituciones educativas de zonas rurales

Beneficiarios
Postulantes que culminaron entre el 6.° grado de primaria y/o el 2.° grado de secundaria en una I. E. identificada por el Minedu como rural o que implemente el MSE de Secundaria con Residencia Estudiantil o el MSE de Secundaria en Alternancia o el MSE de Secundaria Tutorial.
(Consultar el padrón en: http://escale.minedu.gob.pe/padron-de-iiee)

Medio de verificación
Se realizará la validación de forma automática a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

Estudiantes que viven en condición de pobreza o pobreza extrema

Beneficiarios
Se otorgará un puntaje adicional a los postulantes que se encuentren en condición de pobreza o pobreza extrema según el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) del Organismo de Focalización e Información Social del Midis.

Medio de verificación
Cotejo de la lista de postulantes aptos al proceso de admisión y del Padrón del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).

Segunda fase de evaluación

Condición de discapacidad

Beneficiarios
Postulantes que tengan certificado de discapacidad de acuerdo a lo señalado en la "Ley General de la Persona con Discapacidad", Ley N.° 29973.

Medio de verificación
Certificado de discapacidad emitido por todos los hospitales acreditados del Ministerio de Salud, de Defensa, del Interior y el Seguro Social de Salud (EsSalud).

Estudiantes provenientes de II.EE - EIB/ Dominio de una lengua originaria

Beneficiarios
Postulantes que culminaron el 6.° grado de primaria y/o el 2.° grado de secundaria en una I. E. de EIB y que se encuentren en el RNIIEE EIB. Postulantes de una I. E. pública de EBR que no forme parte del RNIIEE EIB y que demuestren dominio de una lengua originaria peruana a través de la entrevista.
(http://escale.minedu.gob.pe/registros-eib)

Medio de verificación

En caso de haber culminado en una I. E. de Educación Intercultural Bilingüe, la validación es automática. Caso contrario, se validará lo indicado en la ficha de inscripción durante la entrevista personal en la cual el postulante demuestra el dominio de la lengua originaria.

El Minedu, a través de la DIGEIBIRA y la DEBEDSAR, en coordinación con otras instituciones públicas y/o privadas, determinará el nivel de dominio de lengua originaria de parte de los postulantes.

Publicación de resultados

La publicación de los resultados es realizada por el Minedu, a través de la DEBEDSAR, en la página web (www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/), conforme al cronograma establecido en el prospecto de admisión. La publicación incluye la siguiente información

- El total de vacantes ocupadas por cada COAR.
- El orden de mérito de los postulantes por COAR elegido, de acuerdo con el puntaje final obtenido en las evaluaciones del PUA, incluyendo las bonificaciones por condiciones de vulnerabilidad.

Confirmación de vacantes

El padre o madre de familia, tutor o apoderado legal del postulante seleccionado debe aceptar la vacante mediante una comunicación formal (física o virtual) del 3 al 7 de marzo.

Los postulantes que no alcanzaron vacante, de acuerdo con el puntaje total obtenido y en estricto orden de mérito por cada COAR, serán considerados accesitarios[3].

De ser el caso, el padre o madre de familia, tutor o apoderado legal del postulante accesitario dispondrá de un plazo de tres (3) días calendario, contados a partir de la primera notificación del cambio de situación a ingresante, para formalizar la aceptación de la vacante en el COAR correspondiente, ya sea de manera presencial o virtual.

3 Es aquel postulante que no alcanzó vacante según el puntaje final, y se encuentra en una lista de espera en estricto orden de mérito por COAR.

Primo Star
015730
003197

Atención de reclamos

Los reclamos son presentados por los padres o madres de familia o tutores o apoderados legales de los postulantes dentro de los plazos establecidos en el cronograma del prospecto de admisión. La presentación se realiza exclusivamente a través de la sección "Reclamos" de la plataforma de admisión (http://admisioncoar.minedu.gob.pe/) que constituye el único medio habilitado para este fin.

El Minedu, a través de la DEBEDSAR, recibe y absuelve los reclamos dentro del plazo establecido.

Cronograma

Proceso Único de Admisión 2026

12.01.26	al 30/01/2026 Convocatoria: Difusión del PUA
12.01.26	al 30/01/2026 Inscripción en la plataforma de admisión
02.02.26	Publicación de la lista de postulantes aptos
03.02.26	al 04/02/2026 Presentación de reclamos
05.02.26	al 06/02/2026 Absolución de reclamos
08.02.26	Fase I: Evaluación de habilidades cognitivas
17.02.26	Publicación de resultados de la Fase I
18.02.26	Presentación de reclamos de la Fase I
19.02.26	Absolución de reclamos de la Fase I
21.02.26	al 23/02/2026 Fase II: Entrevista personal
02.03.26	Publicación de resultados de la Fase II
03.03.26	Presentación de reclamos de la Fase II
04.03.26	Absolución de reclamos de la Fase II
03.03.26	al 07/03/2026 Confirmación de vacantes
03.03.26	al 31/03/2026 Proceso de matrícula de los estudiantes al COAR

Horario de atención: De lunes a viernesde 8:30 a. m. a 5 p. m.

www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/

Calle Del Comercio 193, San Borja
Lima, Perú
Teléfono: (511) 615 58 00
www.gob.pe/minedu